



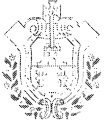
Oficio No. INVEDEM/798/10/2017
Xalapa, Ver., a 30 de Octubre de 2017
Asunto: Respuesta a requerimiento.
"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MTRA. YOLLI GARCÍA ÁLVAREZ
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO VERACRUZANO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE:

Hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo, de igual forma y en cumplimiento a los artículo 6° de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 6, 67, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en los artículos 13, 18, 19, 23, 24 fracción VIII, XIV, 25, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 77, 80 fracciones III, IV y XIV, 90 fracciones IV y XXVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 7 fracción XVIII del Reglamento interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales., y a lo solicitado mediante correo electrónico, en el cual se solicita lo siguiente:

De acuerdo con los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, el Sistema Nacional de Transparencia.

...se les solicita llenar el formato que se adjunta al presente correo con los requisitos que se solicitan, enviándolo a más tardar el día 30 de octubre del 2017.



A fin de dar cumplimiento a lo solicitado se adjunta la presente el Diagnóstico debidamente requisitado y firmado.

Sin otro particular me suscribo como siempre a sus apreciables órdenes.

Atentamente:

ARO. JORGE RUIZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL INSTITUTO
VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Ángel R. Deschamps Falcón - Director General
C.c.p. Archivo

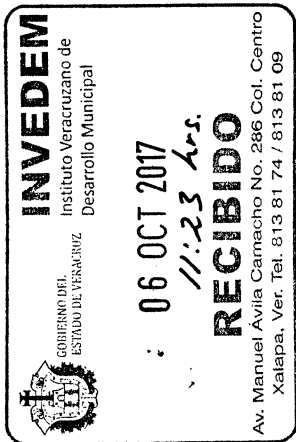


L.A.E. ÁNGEL R. DESCHAMPS FALCÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE DESARROLLO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos y el artículo 31, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Sefiplan, y en atención a su Oficio INVEDEM/573/2017, donde menciona que requiere de una orientación para que el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal (INVEDEM) implemente las acciones necesarias para garantizar una Accesibilidad a los grupos vulnerables en su portal de internet, se hace mención que:

- Se llevaron a cabo las tareas de revisión del sitio web mencionado con el propósito de identificar los elementos que lo conforman.
- Se realizó una recopilación con lo que se conoce como "Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web" las cuales proporcionan orientaciones técnicas sobre cómo mejorar algún aspecto o situación relacionado con la accesibilidad de los portales web.
- Se elaboró una tabla (matriz) con los elementos utilizados e identificando si se puede interactuar con ellos y si éstos pueden ser controlados, así como la relación que guardan con su correspondiente pauta.
- En caso de que requiera mayor información relacionada con los estándares de accesibilidad web puede consultarla en los siguientes enlaces:
 - ❖ Guía Breve de Accesibilidad Web.
<http://www.w3c.es/Divulgacion/GuiasBreves/Accesibilidad>
 - ❖ Pautas de Accesibilidad (idioma Inglés).
<https://www.w3.org/TR/WCAG10/>
 - ❖ Introducción a la accesibilidad Web (traducción Español).
<http://www.w3c.es/Traducciones/es/WAI/intro/accessibility>
- Se determinó que los documentos contenidos en el portal web **SÍ SON ACCESIBLES**.
- Con respecto a los medios de comunicación entre el Instituto y el usuario se informa que el portal de INVEDEM cuenta con las capacidades técnicas para implementar los mecanismos de contacto que permitan recibir las opiniones de la ciudadanía sin ningún inconveniente.

A





- En el caso de que los administradores web del portal INVEDEM requieran del apoyo para llevar a cabo la realización y/o aplicación de estos y otros mecanismos, puede solicitarla sin ningún inconveniente ante esta Dirección General de Innovación Tecnológica y en la medida de las posibilidades se les brindará la asesoría necesaria.

Por último, adjunto al presente un documento con la información mencionada en algunos de los puntos previos para su consulta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO HUGHES HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

C.c.p. Ing. Sebastián Silva Sánchez.- Director General de Innovación Tecnológica.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

AHH/LAA/pgp

A

¿Por qué una página web debe ser accesible?

Accesibilidad web: garantizar que una página web pueda ser usada por todo tipo de personas, independientemente de si tiene o no las capacidades personales o sensoriales, o los conocimientos técnicos adecuados.

Las “Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web” (WCAG 2.0).

Cada pauta proporciona orientaciones técnicas sobre cómo mejorar algún aspecto relacionado con accesibilidad web. En las pautas se ofrecen explicaciones detalladas, así como ejemplos y directrices para solucionar los posibles problemas que se puedan presentar. A continuación, se enuncian y describen algunas de las principales pautas.

Nota: Para mayor información pueden consultar el siguiente enlace <https://www.w3.org/TR/WCAG20/>

Pauta 1

Definición: Proporcione alternativas equivalentes para el contenido sonoro y visual. Los textos alternativos al contenido visual o auditivo benefician a personas ciegas y/o sordas y a aquellos usuarios que deciden anular la descarga de imágenes y/o sonidos (velocidad de acceso a Internet limitada). Los equivalentes no textuales, como pueden ser dibujos o vídeos, benefician a personas analfabetas o con dificultades en la lectura.

Pauta 2:

Definición: No se base sólo en el color. Los textos y gráficos deben comprenderse sin necesidad de ver los colores. El cumplimiento de esta pauta beneficia a personas con dificultades para ver los colores y a usuarios que utilizan pantallas monocromáticas.

Pauta 3:

Definición: Utilice marcadores y hojas de estilo y hágalo de forma apropiada. El control de la presentación de los contenidos se debe realizar con hojas de estilo en vez de con elementos y atributos de presentación. Con el uso de marcadores de presentación los usuarios que utilizan software especializado tendrán dificultades para entender la estructura de la página.

Pauta 4:

Definición: Identifique el idioma utilizado. Esta pauta implica usar marcadores que faciliten la pronunciación o interpretación de texto abreviado o extranjero. Se debe indicar el idioma predominante en cada página y marcar aquellas expresiones que se encuentren en otra lengua. De esta forma, los sintetizadores de voz son capaces de cambiar su pronunciación en función del idioma siempre y cuando se usen los marcadores apropiados.

A

Pauta 5

Definición: Crear tablas que se transformen correctamente. Las tablas sólo se utilizan para marcar información tabular (tablas de datos). El uso de tablas con otros fines crea dificultades para los usuarios que usan lectores de pantalla. De igual forma, las tablas mal estructuradas (por ejemplo, sin encabezados <th>) dificultan la lectura a usuarios que no pueden visualizar la información de forma global: ciegos con lectores de pantalla y/o dispositivos braille, deficientes visuales que utilizan magnificadores de pantalla o usuarios con dispositivos de pantalla pequeña.

Pauta 6

Definición: Asegúrese de que las páginas que incorporan nuevas tecnologías se transformen correctamente. Una página basada en tecnologías modernas tiene que ser accesible al desconectarla o al visualizarla con navegadores antiguos. El usuario puede desconectar las tecnologías más modernas para ganar en rapidez de descarga. Sin embargo, los contenidos deben permanecer accesibles.

Pauta 7

Definición: Asegure al usuario el control sobre los cambios de contenidos tempo-sensibles. El movimiento de los objetos o páginas, su parpadeo o actualización automática deben ser controlados por el usuario. Las personas con discapacidades cognitivas o visuales no pueden leer textos en movimiento. De forma similar, algunos discapacitados físicos no pueden interactuar con objetos móviles (limitaciones motrices).

Pauta 8

Definición: Asegure la accesibilidad directa de las interfaces de usuario incrustadas. Cuando un objeto incrustado (flash, applet) tiene su "propia interfaz", ésta (al igual que la interfaz de su navegador) debe ser accesible. Si la interfaz del objeto incrustado no puede hacerse accesible, debe proporcionarse una solución alternativa accesible.

Pauta 9

Definición: Diseñe con independencia del dispositivo. Esta pauta significa que el usuario puede interactuar con la aplicación de usuario o el documento con un dispositivo de entrada (o salida) preferido - ratón, teclado, voz u otro. Si, por ejemplo, un control de formulario sólo puede ser activado con un ratón u otro dispositivo de apuntamiento, alguien que use la página sin verla, con entrada de voz, con teclado o quien utilice otro dispositivo de entrada que no sea de apuntamiento, no será capaz de utilizar el formulario.

A

Pauta 10

Definición: Utilice soluciones provisionales. Las alternativas accesibles sólo son imprescindibles hasta que los antiguos navegadores y las ayudas técnicas operen correctamente.

Pauta 11

Definición: Utilice las tecnologías y pautas del W3C. Cuando no se pueda usar una tecnología W3C o al usarla se obtengan materiales que no se transformen correctamente, se debe proporcionar una versión alternativa. Se recomiendan las tecnologías W3C por incluir características accesibles incorporadas, estar desarrolladas en un proceso abierto consensuado y porque se utilizan como base para crear contenidos accesibles.

Pauta 12

Definición: Proporcione información de contexto y orientación. Esta información ayuda al usuario a comprender páginas o elementos complejos. Se deben agrupar los elementos y ofrecer información contextual sobre la relación entre elementos. Esta acción es fundamental para discapacitados cognitivos y visuales.

Pauta 13

Definición: Proporcione mecanismos claros de navegación. Estos mecanismos facilitan a todos los usuarios la búsqueda de aquella información que necesitan (fundamental para discapacitados cognitivos y visuales). Ejemplos: mapa web, ayuda, barras de navegación, etc.

Pauta 14

Definición: Asegúrese de que los documentos sean claros y sencillos. La utilización de lenguaje claro y simple facilita la comunicación de información. El acceso a la información escrita puede ser difícil para discapacitados cognitivos o con dificultad de aprendizaje y para personas sordas o que hablan en una lengua extranjera. La comprensión de un documento también depende de la maquetación de la página y de los gráficos (que deben llevar un texto alternativo).

A

La siguiente tabla muestra la mayor parte de elementos que se emplean para visualizar actualmente la información dentro de su sitio web www.invedem.gob.mx

Elementos	Se emplea en el sitio	Se puede controlar	Se puede implementar	Observaciones	Se relaciona con la pauta
Texto.	Si	Si	Si	Hace uso de la hoja de estilo	Pauta 3
Enlaces de hipertexto.	Si	Si	Si	Utilice un lenguaje apropiado que	Pauta 3
Imágenes y animaciones.	Si	Si	Si	Utilizar texto alternativo (Atributo Alt)	Pauta 1, 7, 8
Audio.	Si	Si	Si	Se recomienda que proporcione la transcripción del sonido	Pauta 1
Video.	Si	Si	Si	Se recomienda agregar subtítulos.	Pauta 1
Tablas.	No	Si	Si	Deben usarse apropiadamente, Hay que crear tablas que se transformen correctamente.	Pauta 5
Color.	Si	Si	Si	Hace uso de la hoja de estilo	Pauta 2, 3
Contraste.	Si	Si	Si	Hace uso de la hoja de estilo	Pauta 3
Hojas de Estilo.	Si	Si	Si	Se apega a la Guía Institucional	Pauta 3
Documentos.	Si	Si	Si	Pueden publicarse cualquier tipo. Se recomienda el uso de archivos PDF	Pauta 14
Carrusel de imágenes.	Si	Si	Si		Pauta 6, 7
Navegación.	Si	Si	Si	Utiliza Menús	Pauta 13
Localización de página.	Si	Si	Si	Utiliza lo que se conoce como "breadcrumbs".	Pauta 13
Buscador.	Si	Si	Si		Pauta 9
Formas de Contacto.	Si	Si	Si	Los datos se reciben vía e-mail	Pauta 9
Lectores de pantalla.	No	Si	Si	Pueden aplicarse mediante extensiones de los navegadores o alguna herramienta que se adquiera.	Pauta 8, 11
Compatibilidad	Si		Si	El sitio se puede ver con cualquier navegador web.	Pauta 6, 11

A